

MEXICO

64º Periodo de Sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre para Fines Pacíficos

7(b): Cuestiones relativas al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Viena, Austria

5 al 16 de mayo de 2025

Señor Presidente, distinguidos delegados,

México reafirma que la órbita geoestacionaria constituye un recurso estratégico de alto valor para el desarrollo de las telecomunicaciones, la observación de la Tierra, la gestión del cambio climático y otras aplicaciones esenciales. Su carácter limitado y su creciente ocupación hacen necesario fortalecer la cooperación internacional para garantizar su uso racional y equitativo. En ese sentido, reafirmamos la vigencia del artículo II del Tratado sobre el Espacio Exterior, que prohíbe la apropiación nacional del espacio ultraterrestre por reivindicación de soberanía, y que forma parte del derecho consuetudinario.

A este respecto, México considera que los debates que tienen lugar en el seno de esta Subcomisión complementan y enriquecen los esfuerzos realizados en otros foros especializados, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, cuyo marco normativo desempeña un papel relevante en la administración de las frecuencias radioeléctricas y los recursos orbitales asociados.

Desde nuestra perspectiva, la órbita geoestacionaria debe ser utilizada en condiciones que promuevan la inclusión y el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo y respetando los principios del derecho internacional aplicable al espacio ultraterrestre, particularmente aquellos contenidos en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967.

El artículo I de dicho Tratado establece que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes, deberá hacerse en provecho y en interés de todos los países, cualquiera que sea su grado de desarrollo económico o científico. México entiende este principio como una guía

para promover la equidad y la responsabilidad compartida en el acceso y uso de los recursos orbitales.

En ese marco, nuestro país considera importante continuar analizando medios permitan una gestión más inclusiva y eficiente de la órbita geoestacionaria, incluyendo el fortalecimiento de capacidades, el intercambio de experiencias y la promoción de iniciativas que reduzcan las barreras técnicas, regulatorias y económicas que enfrentan muchos Estados en el acceso a este recurso.

México reafirma su compromiso con un diálogo constructivo y multilateral que permita avanzar hacia soluciones consensuadas, respetuosas del marco jurídico vigente, y que reflejen el interés común en garantizar la sostenibilidad de las actividades espaciales y la equidad en el acceso a los beneficios derivados del uso del espacio ultraterrestre.

Muchas gracias, Señor Presidente.